



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



020

ADENDA N° -2015 AL CONVENIO N° 057-2015-GRJ/GGR SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA, PROVINCIA DE YAULI - REGION JUNIN

Conste por el presente documento, Adenda al Convenio N° 057-2015-GRJ/GGR, que celebran de una parte, el GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, que en lo sucesivo se denominará GORE-JUNIN, representado por el Abogado JAVIER YAURI SALOME, identificado con DNI N° 20066774, en su condición de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Departamento de Junín, designado por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2015-GRJ/PR, en virtud a las facultades delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-Junin/PR con domicilio en Jirón Loreto N° 363 - Huancayo, y de la otra parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA, que en lo sucesivo se denominará EL BENEFICIARIO, con domicilio en Plaza Principal Túpac Amaru N° 120 Chacapalpa, con Registro Único de Contribuyente N°20185740987, representado por MANUEL FAUSTO CANO FIERRO, identificado con DNI N°21264114, bajo los términos y condiciones siguiente:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 24 días del mes de junio de 2015, La Municipalidad Distrital de Chacapalpa y el GORE-JUNIN, celebran el Convenio N° 057-2015-GRJ/GGR para el Financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos.
- 1.2 La clausula octava del citado convenio establece: Modificaciones al Convenio cuando sea necesario, mediante la suscripción de clausulas adicionales.
- 1.3 Con fecha 24 de noviembre de 2015, con Oficio N° 301-2015-ALC/MDCH la Municipalidad Distrital de Chacapalpa solicita firma de ADENDA al convenio N° 057-2015-GRJ/GGR para la Elaboración de Expedientes Técnicos.
- 1.4 La Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE-JUNIN, emite el Informe N° 283-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 03 de diciembre de 2015, emitiendo opinión favorable para la modificación del Convenio N° 057-2015-GRJ/GGR.

Manuel F. Cano Fierro
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE ADENDA

- 2.1 La presente Adenda tiene por objeto, conforme lo declaran las partes contratantes, modificar la clausula cuarta numeral 4.2 del convenio.

DICE:

Expediente Técnico N° 1 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.

CAMPAÑA DE LA BREÑA DEL NIVEL SECUNDARIA DE CHACAPALPA, DISTRITO DE CHACAPALPA, YAULI, JUNÍN", cuyo costo estimado es S/.60,000.00 nuevos soles.



Doc. 13223
Exp. 0908590



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Expediente Técnico N° 2 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS ANEXOS DE COLPA Y HUASHAPAMPA, DISTRITO DE CHACAPALPA - YAULI - JUNIN", cuyo costo estimado es S/.40,000.00 nuevos soles.

Expediente Técnico N° 3 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHACAPALPA Y BARRIOS, DISTRITO DE CHACAPALPA - YAULI - JUNIN", cuyo costo estimado es S/.40,000.00 nuevos soles.

Expediente Técnico N° 4 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S. DEL SALUD DEL DISTRITO DE CHACAPALPA - YAULI - JUNIN", cuyo costo estimado es S/.20,000.00 nuevos soles.

Expediente Técnico N° 5 "APERTURA DE TROCHA CARROZABLE DE CHACAPALPA AL ANEXO DE HUSHAPAMPA QUE COMPRENDE 10 KM DE LONGITUD CONSIDERANDO UN PUENTE", cuyo costo estimado es S/.20,000.00 nuevos soles.

Expediente Técnico N° 6 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. DEL NIVEL INICIAL DEL ANEXO DE COLPA DISTRITO DE CHACAPALPA - YAULI, JUNIN", cuyo costo estimado es S/.20,000.00 nuevos soles.

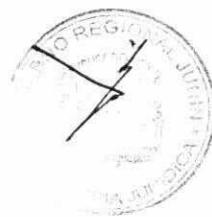
DEBE DECIR:

Expediente Técnico N° 1 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALPA - YAULI - JUNIN", cuyo costo estimado es S/.60,000.00 nuevos soles.

Expediente Técnico N° 2 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHACAPALPA Y BARRIOS, DISTRITO DE CHACAPALPA - YAULI - JUNIN", cuyo costo estimado es S/.40,000.00 nuevos soles.



Manuel F. Cano Fleita
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Expediente Técnico N° 3 "CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: CHACAPALPA - HUASIPAMPA, DISTRITO DE CHACAPALPA - YAULI - JUNIN", cuyo costo estimado es S/.70,000.00 nuevos soles.

Expediente Técnico N° 4 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL INICIAL DEL ANEXO DE COLPA, DISTRITO DE CHACAPALPA - YAULI - JUNIN", cuyo costo estimado es S/.30,000.00 nuevos soles.

En fe de lo cual, los representantes legalmente autorizados firman la presente Adenda, en tres ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad de Huancayo a los 04 días de diciembre de 2015.



Manuel F. Cano Fierro
Manuel F. Cano Fierro



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Javier Yauri Salome
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 DIC 2015

Antonietta Vidalón Robles
Abog. A. Antonietta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

